

Corresponde al expediente N° 4117.57378.2019.0

CASEROS,

07 SEP 2020

VISTO: El expediente de referencia, la Ordenanza N° 3178, la Ley 14.656, los Decretos N° 611/18 y 1054/18, La Ordenanza General 267, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/09/2019 se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por el agente ZABALA mediante la Resolución N° 174/19 emanada por la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que dicha resolución le fue notificada al agente ZABALA con fecha 7 de febrero del corriente;

Que contra la resolución que le fuera debidamente notificada, el agente ZABALA plantea recurso de alzada con fecha 28 de febrero de 2020;

Que según lo establecido por la Ordenanza General 267 en su "ARTICULO 92.- El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos finales y los que resuelvan las peticiones del interesado, excepto las que originen providencias de mero trámite. Deberá ser fundado por escrito cuando no se hubiere deducido recurso de revocatoria e interponerse dentro del plazo de diez (10) días ante la autoridad que emitió el acto impugnado, elevándose las actuaciones al superior";

Que conforme a lo establecido por la normativa vigente se considera extemporáneo el recurso planteado por el agente **ZABALA Fabián Omar** (Leg. N° 4647);

Que tomó intervención la Subsecretaria Legal Técnica y Administrativa;

Que por todo ello;

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO
RESUELVE**

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.57378.2019.0


ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de Alzada interpuesto por el Sr. **Fabián Omar ZABALA** (Leg. N° 4647) por considerarse extemporáneo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notificar al causante para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

135/20


Dr. Fernando Martín Ramos
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO